



VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 0390
RADICADO N° 2006-00456-00

- 1.- Solicita el demandante David López (fl. 42 C. Principal), *“se me haga entrega del respectivo documento original el cual aporte para presentar demanda”*.
- 2.- Se niega la anterior petición, toda vez que el proceso aún se encuentra vigente, además, que no se observa en este momento asidero legal para el desglose del documento materia de ejecución.
- 3.- Se le hace saber al demandante, que en adelante sus solicitudes deberá formularlas por intermedio de apoderado judicial, como lo exige la ley ante los Juzgados de Circuito (art. 73 C. General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,


SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA
El presente auto se notifica por el estado electrónico N°
<u>006</u> fijado en la página Web de la Rama Judicial el
<u>22/02/2023</u> de 2021 a las 8:00.a.m